



Libertad y Orden

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1741 23 de Noviembre de 2006

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 110, 123, 129, 187, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 784 de 2004; 110, 123, 129, 187, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 129 y 187 del 2005; 139, 146, 667 y 689 del 2006 figuran entre otros, doce (12) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 784 de 2004; 110, 123, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 figuran entre otros, cuarenta y un (41) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las cajas de compensación familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 110, 123, 129, 187, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda

Que la captura de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones Números 784 de 2004; 110, 123, 129, 187, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 129 y 187 del 2005; 139, 146, 667 y 689 del 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de doce (12) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	129	30/09/2005	CARMEN BEATRIZ	GOMEZ GUTIERREZ	22445856	22445866
2	187	05/12/2005	JAZMIN DE JESUS	MARCHENA BARRIOS	32852062	32752062
3	139	31/03/2006	GILBERTO DE JESUS	GARCIA HOYOS	3492321	3492921
4	139	31/03/2006	BLANCA RUBY	CARTAGENA ORTIZ	43888023	42888023
5	146	11/04/2006	JOSE DE DIOS	PEREZ RAMIREZ	13370074	13372074
6	146	11/04/2006	MIGUEL ROBERTO	CONTRERAS YARURO	88259012	88295012
7	667	07/07/2006	MAURA VICTORIA	RAMOS RENTERIA	55179737	55179787
8	667	07/07/2006	HAMINOSN ENRIQUE	YANEZ HERRERA	70705077	78705077
9	667	07/07/2006	SONIA YOLIMA	PARRADO CAJAMARCA	40195969	40395969
10	667	07/07/2006	LUIS MARIA	HIGUITA DUARTE	72432036	70432036
11	667	07/07/2006	ANTERA MARIA	CANO ACEVEDO	16111959	43430223
12	689	04/08/2006	JESUS ANTONIO	DURAN SANCHEZ	74832221	7483221

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 784 de 2004; 110, 123, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de cuarenta y un (41) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	784	12/10/2004	84073248	ALEXANDER	GUERRA LERMA	SEDONIA DEL SOCORRO	FONTALVO TORRES
2	110	16/08/2005	59690210	CLAUDIA JINETH	RAMOS FAJARDO	CLAUDIA YANETH	RAMOS FAJARDO
3	123	21/09/2005	60308161	ALBA LUCIA	PADALOZA ROZO	ALBA LUCIA	PEDALOZA ROZO
4	123	21/09/2005	91259532	JOSE	CAMADO DAVILA	JOSE DE JESUS	CAMADO ACUDA
5	123	21/09/2005	91221110	GOMEZ OSORIO	LUIS TARCICIO	GOMEZ OROZCO	LUIS TARCICIO
6	203	14/12/2005	31425475	AHIDA LUZ	JARAMILO CANO	AHIDA LUZ	JARAMILLO CANO
7	230	28/12/2005	72006208	STEVENSON ANTONIO	BARRAZA HERNANDEZ	STEVENSON ANTONIO	SABALZA HERNANDEZ
8	139	31/03/2006	9044356	ROYER	ROMERO	ROGER	ROMERO
9	146	11/04/2006	28698006	ILDA	NARVAEZ NARVAEZ	HILDA	NARVAEZ NARVAEZ
10	146	11/04/2006	49688503	MARIA DEL CARMEN	FAJARDO BALANIA	MARIA DEL CARMEN	FAJARDO BALANTA
11	146	11/04/2006	29787277	MARIA OFIR	HOYOS CAMPO	MARIA OFIR	HOYOS FRANCO

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 110, 123, 129, 187, 203 y 230 del 2005; 139, 146, 518, 660, 666, 667 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda

12	146	11/04/2006	17292238	HUMBERTO	VALDES FERNANDEZ	HUMBERTO	BALDES FERNANDEZ
13	518	01/06/2006	42120805	CLAUDIA ANDREA	CERON GUTIERREZ	CLAUDIA ANDREA	CERON RODRIGUEZ
14	660	30/06/2006	19377442	JESUS SALVADOR	ZULETA GONZALEZ	JESUS SALVADOR	ZULETA GONZALEZ
15	660	30/06/2006	1053776959	DINA MARIA	BARRERO ZAMUDIO	DIANA MARIA	BARRERO ZAMUDIO
16	660	30/06/2006	1374001	LUIS ALBETO	BLANDON GIRALDO	LUIS ALBERTO	BLANDON GIRALDO
17	660	30/06/2006	10244309	JOSE EDUARDO	OLMOS	JOSE EDUCARDO	OLMOS
18	660	30/06/2006	30303239	BLANCA RUBY	RODRIGUEZ MUDOS	BLANCA RUBY	RODRIGUEZ MUDOZ
19	660	30/06/2006	30232789	CAROLINA	HENAO ARSITIZABAL	CAROLINA	HENAO ARSITIZABAL
20	660	30/06/2006	10265027	JULIO ANIBAL	AGUIRRE GIRALDO	TULIO ANIBAL	AGUIRRE GIRALDO
21	666	04/07/2006	28789042	RUTH JAIME	TAUTIVA RINCON	RUTH JAIDID	TAUTIVA RINCON
22	667	07/07/2006	40403264	RAQUEL	BAQUERO MERCADO	RAQUEL	BAQUERO MARCADO
23	667	07/07/2006	52774052	LINA MARCELA	HUERTAS	LINA ANDREA	HUERTAS
24	667	07/07/2006	36302712	LINA MARCELA	TOVAR HERNANDEZ	LINA MERCEDES	TOVAR HERNANDEZ
25	667	07/07/2006	8339302	DANISO SANTANDER	BALLESTERO COGOLLO	DAMASO SANTANDER	BALLESTERO COGOLLO
26	667	07/07/2006	1067853353	YARIEDYS DEL CARMEN	LOPEZ LOPEZ	YARLEDYS DEL CARMEN	LOPEZ LOPEZ
27	667	07/07/2006	26160727	BRENEDA DEL CARMEN	GOMEZ CASTELLANOS	BRENILDA DEL CARMEN	GOMEZ CASTELLANOS
28	667	07/07/2006	15648182	FREDUS ALBERTO	PORTILLO ALMANZA	FREDYS ALBERTO	PORTILLO ALMANZA
29	667	07/07/2006	2782098	CALAZANS FRANCISCO	GONZALES ANGEL	CALAZANS FRANCISCO	GONZALES ARGEL
30	667	07/07/2006	6569496	ALBERTO RODOLFO	ALVAREZ ARRIETA	ROBERTO RODOLFO	ALVAREZ ARRIETA
31	667	07/07/2006	32511075	TERESA	BIITRAGO OROZCO	TERESA	BUIRAGO OROZCO
32	667	07/07/2006	43976185	GLEDYS ELENA	HURTADO LESCANO	GLADYS ELENA	HURTADO LESCANO
33	667	07/07/2006	43112297	ANGRELA DULFAY	FLOREZ OSORIO	ANGELA DULFAY	FLOREZ OSORIO
34	667	07/07/2006	43275809	RUBERSONDA	CASTRO RENTERIA	RUBERSINDA	CASTRO RENTERIA
35	667	07/07/2006	67016856	BEIBY JULIET	BANILET QUINTERO	BEIBY JULIET	BANILAT QUINTERO
36	667	07/07/2006	98663747	FERNEY ALIRIO	HUIGUITA GARCIA	FERNEY ALIRIO	HIGUITA GARCIA
37	667	07/07/2006	32393506	NELCY MARGARITA	QUINTERO RAMIREZ	NELCY MARGARITA	QUINTERO MARTINEZ
38	667	07/07/2006	43035414	FANNY OLIVA	MONSALVE RUIZ	FANNY OLIVIA	MONSALVE RUIZ
39	667	07/07/2006	71666907	WILIAM ALBERTO	CASTRO HERNANDEZ	WILMAR ALBERTO	CASTRO HERNANDEZ
40	689	04/08/2006	20697071	MARIA OMAIRA	OYALA RETAVISCA	MARIA OMAIRA	OLAYA RETAVISCA
41	689	04/08/2006	57424749	OFENITH ESTHER	GAMEZ ARRIETA	OFENITH ESTER	GOMEZ ARRIETA

ARTICULO TERCERO: En lo no aclarado, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las cajas de compensación familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Claudia Hernández Villamil